SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NUMERO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN No.:

OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATISTA: Yennygarcia.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: | **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

VALOR DEL CONTRATO:

No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
PRECONTRACTUAL					
1.	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS (Aplica para proyectos de inversión)				
2.	SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL SECOP II				• Usuario = Yennygarcia36 • Clave - Yenny924*
3.	SOLICITUD Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.				
4.	SOLICITUD DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL Y CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA. DEBIDAMENTE FIRMADA.				Sigep = 1098621650 clave = *Logpfb8
5.	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL Y CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA DEBIDAMENTE FIRMADAS. (Si aplica)				
6.	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS.				
7.	OFICIO REMISORIO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA TRAMITACIÓN PROCESD CONTRACTUAL.				
8.	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.				
9.	**PROPUESTA (Requisitos Básicos)**				
9.1.	Propuesta técnico- económica (alcance del objeto, valor, plazo, forma de pago y con indicación expresa de no encontrarse en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado) **Firmada**				
9.2.	Para personas jurídicas certificado de existencia y representación legal, en caso de no estar obligado a inscribirse en cámara de comercio, adjuntar documento				

	de creación acompañado de los estatutos o documento equivalente.				
9.3.	Hoja de vida de Sigep II, **Firmada y actualizada.**				
9.4.	Declaración de bienes y rentas ley 2013 de 2019, (*Solo se requiere para los siguientes casos: i. Contratistas que vayan a ejercer función pública, ii. Contratistas que presten servicios públicos. iii. Contratistas que administren bienes y recursos públicos*). **De no encontrarse en algunos de los supuestos enunciados no se debe realizar dicha declaración.**				
9.5.	Copia de la Cédula de Ciudadanía legible.				
9.6.	Copia del documento que acredite la definición de la situación militar (Excepto mayores de 50 años).				
9.7.	Documentos que acrediten estudios (Diploma o acta de grado) *De acuerdo al perfil requerido. Para personas con estudios realizados en el extranjero se requerirá además la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional.				
9.8.	Certificados de Experiencia Legibles *De acuerdo al perfil requerido.				
9.9.	Copia del RUT.				
9.10.	Certificados de Afiliación a Salud y Pensión vigentes no mayor a treinta días como **independiente** o formulario de afiliación. Para personas jurídicas certificado de paz y salvo al Sistema de seguridad social y parafiscales suscrito por el Revisor fiscal – si aplica y/o Representante Legal de conformidad con la ley 789 de 2002. Adjuntar copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador.				
9.11.	Copia de la Tarjeta Profesional o Matricula profesional o registro profesional vigente. Para los profesionales del área de la salud adjuntar registro RETHUS.				
9.12.	Certificado de Cuenta Bancaria vigente, no mayor a treinta días.				
9.13.	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)				

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

9.14.	Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)				
9.15.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)				
9.16.	Certificado de Antecedentes Contravencionales (Policía)				
9.17.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)				
9.18.	Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. **(Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes)**				
9.19.	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad ley 1918 de 2018. **(Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes)**				
9.20.	Certificado de Antecedentes profesionales vigentes (según la profesión)				
9.21.	Examen pre-ocupacional de ingreso: Se debe realizar en cualquier IPS y Certificado por un médico especialista en salud ocupacional. Vigencia no mayor a tres años. Con la debida Resolución de licencia de seguridad y salud en el trabajo máximo 10 años de expedición.				
10.	INFORME DE ANALISIS HOJA DE VIDA DEL CONTRATISTA				
11.	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA				
CONTRACTUAL					
12.	MINUTA DEL CONTRATO				
13.	OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN				
14.	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y REGISTRO				
15.	CERTFICADO DE AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES COMO INDEPENDIENTE. (LA ARL QUE EL CONTRATISTA DESEE				
16.	CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS (Si aplica)				
17.	APROBACION DE GARANTIA (Si aplica)				
18.	ACTA DE INICIO				
19.	INFORMES DE CONTRATISTA				
20.	INFORMES DE SUPERVISOR				

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.01	Pág. 4 de 4
	Versión:	04	
	Fecha de Aprobación:	14/08/2023	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN		

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

21.	ACTAS PARCIALES: PAGOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.				
22.	MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGA, ACLARACION, ETC. (SOLICITUD DE CDP, CDP, ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICATORIOS, CERTIFICADOS DE ANTEDECENTES ACTUALIZADOS, MINUTA MODIFICATORIO Y SOLICITUD RP)				
23.	CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR				
24.	ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.				
25.	ACTA DE LIQUIDACIÓN (Si aplica)				
OTROS					
26.	COMPROBANTES DE EGRESO				
27.	OTROS				
OBSERVACIONES:					

FECHA DE REVISIÓN	
RESPONSABLE	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PD-F.07	Pág 1 de 1
	Versión:	02	
	Fecha de Aprobación	28/08/2023	
	DIRECCIÓN PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS		
	Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de diciembre de 2008, Capítulo V Artículo 17

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRON: GIRON CRECE 2020 - 2023				
Nombre del Proyecto	APOYO A LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y VACACIONALES PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER			
Número BPPIN	2023683070070			
Estado	RECURSOS SOLICITADOS			
Línea Estratégica	Tejido Social y Económico para el Desarrollo Humano			
Programa	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.			
Producto	PRODUCTO		INDICADOR	VALOR
	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural.		Personas capacitadas.	$285.300.000
Valor Inicial	DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.CTE ($285.300.000)			
Valor Contratado	N.A			
Ajuste	N.A			
Valor Total del Proyecto	DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.CTE ($285.300.000)			
FUENTE DE FINANCIACION	Rubro Presupuestal	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		
	Fuente de Financiación	Recursos del Balance - Estampilla Procultura – 60%		
	Valor	$285.300.000		
Valor por Vigencia	AÑO	VALOR INICIAL	AJUSTE	TOTAL
	2023	$285.300.000	N.A	$285.300.000
Solicitud Realizada por:	FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO			
Oficina Gestora	Secretaria de Cultura y Turismo			
NOTA: La presente se expide para adelantar los trámites pertinentes y los aspectos contractuales (solo en el estado "viable con recursos solicitados"); tendrá una vigencia presupuestal de 2023				

Dado en el municipio de Girón, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2023; a solicitud de la Secretaria de Cultura y Turismo.

MAURICIO ALVAREZ MONTERO
Secretario de Hacienda

Revisó: Marly Yolima Ardila Mantilla
Directora Administrativa de Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos

7/11/23
3:30pm

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	RF–F.01	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	25/08/2023	
	SECRETARIA DE RECURSOS FÍSICOS		
	Proceso: SECRETARIA DE RECURSOS FÍSICOS		
SOLICITUD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			

Girón, 9 de Noviembre de 2023

Doctora
IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO
Secretaria de Recursos Físicos e Inventarios
Alcaldía de Girón

Respetada Doctora:

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023, de la siguiente necesidad de bien o servicio u obra a contratar:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO
80111600	PRESTAR LOS SERVICIOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y VACACIONALES PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON - SANTANDER.	Un (1) mes y quince (15) dias	Contratación Directa	Recursos del balance-Estampilla Procultura – 60%	$90.000.000

Cordialmente,

FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO
Secretario de Cultura y Turismo

GIRÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	RF–F.02 | Pág. 1 de 1
		Versión:	01
		Fecha de Aprobación:	25/08/2023
		SECRETARÍA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS	
		Proceso: SECRETARÍA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS	
CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			

LA SECRETARIA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS
En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No 002795 de agosto 16 de 2023.

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarias y Oficinas Gestoras (responsables de la información), en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia **2023,** se encuentra registrada y programada la necesidad de contratar las adquisiciones de los siguientes bienes y/o servicios u obra pública:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO
80111600	PRESTAR LOS SERVICIOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y VACACIONALES PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON - SANTANDER.	Un (1) mes y quince (15) días	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS DEL BALANCE - ESTAMPILLA PROCULTURA 60%	$90.000.000

Dado en Girón, a los (09) días del mes de noviembre de 2023

IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO
Secretario(a) de Recursos Físicos e Inventarios

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PT –F.01	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	29/04/2020	
	DIRECCION DE PRESUPUESTO		
	Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CIUDAD Y FECHA: 9 de Noviembre de 2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	**NOMBRE DEL SOLICITANTE:**	FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO
POR CONCEPTO DE (OBJETO):	PRESTAR LOS SERVICIOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y VACACIONALES PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON - SANTANDER.		
POR VALOR DE:	NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE.		
PRODUCTO	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural.		
INDICADOR	Personas capacitadas		

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPICION RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.02.33.3301.10	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CUTURALES Y ARTÍSTICOS	Recursos del balance - Estampilla procultura - 60%	$ 90.000.000

FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO
Secretario de Cultura y Turismo

GIRÓN Monumento Nacional	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. **23-02453**

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Noviembre 09 de 2023

Por concepto de : PRESTAR LOS SERVICIOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y VACACIONALES PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON - SANTANDER.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.009.02.33.3301.10	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	RECURSOS DEL BALANCE - ESTAMPILLA PRO-CULTURA 60%	90,000,000.00
			90,000,000.00

Por un valor de ($90,000,000.00) NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE.

Metas Asociadas :

Código Meta	Descripción Rubro	Fuente	Valor
202201	Personas capacitadas	OTROS RECURSOS	90,000,000.00
			90,000,000.00

Expedido el día Noviembre 09 de 2023

Solicitado Por:SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

Elaboró: CAMPO MEDINA RUBIELA

DIRECTOR(A) DE PRESUPUESTO

GIRÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.02 Pág. 1 de 1
		Versión:	01
		Fecha de Aprobación:	19/01/2021
		OFICINA DE CONTRATACIÓN	
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	

SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

Girón, 14 de noviembre de 2023

Doctora
XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR
Secretaria de Gestión Humana

Referencia: Certificación o constancia sobre disponibilidad de personal de planta de la Alcaldía Municipal.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Girón Santander, no existe el personal suficiente ni disponible para desarrollar las actividades del OBJETO: **"PRESTAR SERVICIOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y VACACIONALES PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON – SANTANDER"**

PERFIL: un Licenciado profesional con experiencia laboral de Un (1) Año.

Cordialmente,

FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO
Secretario de Cultura y Turismo

GIRÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	GH–F.02 | Pág. 1 de 1
		Versión:	00
		Fecha de Aprobación:	30/09/2019
		SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA	
		Proceso: GESTIÓN HUMANA	
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL			

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

HACE CONSTAR

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y los decretos 1737, 2209 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta global de personal y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que EN LA ACTUALIDAD NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE NI DISPONIBLE CON EL PERFIL DE: un licenciado profesional con experiencia laboral de Un (1) Año para desarrollar el siguiente objeto contractual:

"PRESTAR SERVICIOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y VACACIONALES PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON – SANTANDER".

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Girón a los, 14 de noviembre de 2023

XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR
Secretaria de Gestión Humana

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	GH–F.03	Pág. 1 de 1
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	23/05/2023	
	SECRETARIA DE GESTION HUMANA		
	Proceso: GESTION HUMANA		

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CON OBJETO IGUAL

Girón, 14 de noviembre de 2023

Doctora
XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR
Secretaria de Gestión Humana

Referencia: Solicltud autorización contratación con objeto igual.

Atentamente, me permito solicitar autorización para contratación de prestación de servicios de personal con objeto igual, lo anterior, para **Coordinación de talleres culturales y artísticos en diversos grupos de población y sectores del municipio de Girón, así como la caracterización de los mismos y apoyando en la realización de muestras artísticas a las comunidades** por lo cual se han determinado contratar **20 personas** que posean la idoneidad o experiencia necesarias que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Como parte de este equipo, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la secretaria de Cultura y Turismo, para que desarrollen el siguiente objeto igual **PRESTAR SERVICIOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y VACACIONALES PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON – SANTANDER"**

PERFIL: un licenciado profesional con experiencia laboral de un (1) año.

Cordialmente,

FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO
Secretario de Cultura y Turismo

GIRÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	GH–F.04 Pág. 1 de 1
		Versión:	00
		Fecha de Aprobación:	23/05/2023
		SECRETARIA DE GESTION HUMANA	
		Proceso: GESTION HUMANA	

CERTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBJETO IGUAL

LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que, para llevar a cabo las actividades de *Coordinación de talleres culturales y artísticos en diversos grupos de población y sectores del municipio de Girón, así como la caracterización de los mismos y apoyando en la realización de muestras artísticas a las comunidades,* se han determinado contratar 20 personas que posean la idoneidad o experiencia necesarias que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Para tal efecto, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la Secretaría de Cultura y Turismo, para que desarrollen el siguiente objeto igual: **"PRESTAR SERVICIOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y VACACIONALES PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON – SANTANDER"**
Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Secretaría de Gestión Humana, al no existir al interior en la planta personal suficiente, para ejecutar actividades antes referidas, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios, para el desarrollo de las mismas, que reúna el perfil requerido en el estudio previo.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

> *"(...)* ***Condiciones para contratar la prestación de servicios.*** *Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.*
>
> *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...)" Subrayado fuero de texto*

Que, por lo anterior, y advirtiendo que existen contratos vigentes con objeto igual al que se pretende suscribir, se autorizar la contratación antes referenciada.

Dado en Girón el, 14 de noviembre de 2023

XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR
Secretaria de Gestión Humana

GIRÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.34 | Pág. 1 de 8
		Versión:	03
		Fecha de Aprobación:	14/08/2023
		OFICINA DE CONTRATACIÓN	
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	
ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION			

Girón, 14 de noviembre de 2023

ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para: **"PRESTAR SERVICIOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y VACACIONALES PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON – SANTANDER"** para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Secretaría de Cultura y Turismo requiere desarrollar talleres culturales y artísticos en diversos sectores del municipio atendiendo a todo tipo de poblaciónm, en las cuales las personas beneficiadas puedan acceder a espacios de buen uso del tiempo libre. Este población necesita ser carcterizada para eventuales informes y reportes a entes de control y ciudadanía en general. Es así que exposisiones, muestras artísticas y cultruales se requieren permanentemente para incentivar a la participación de la comunidad en estas actividades.

Para todo lo expuesto, fue confeccionado el PROYECTO: "Implementación de programas de formación artistica y cultural para los habitantes del municipio de Girón-Santander", LÍNEA ESTRATÉGICA: tejido social y económico para el desarrollo humano, PROGRAMA: promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. PRODUCTO: Servicio de educación informal al sector artístico y cultural-Producto Homologado: Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales, INDICADOR: Personas capacitadas, Proyecto que cuenta con viabilidad y aprobación dentro del banco de programas y proyectos de inversión municipal con BPPIM N° 2023683070070 según Certificado de fecha 7 de noviembre de 2023, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Girón.

El propósito del proyecto es implementar programas de formación artística y cultural para que los habitantes del municipio de Girón-Santander accedan a espacios de buen uso del tiempo libre a través de la Administración Municipal, fortaleciendo la promoción y el acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

Conforme a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Girón, y especialmente el personal de planta vinculado a la misma adscrito a la secretaría de cultura y turismo no es suficiente, ni el número de profesionales y técnicos aptos para asumir las diferentes actividades que son competencia de este despacho, en aras de hacer viable la gestión administrativa del municipio.

Ahora bien, la misión de la Secretaría de Cultura y Turismo es dirigir, fortalecer, promover e incentivar las políticas públicas, relacionadas con el sector cultura y turismo; que buscan fortalecer el sector, como una herramienta de la cadena productiva del municipio con vocación turística, con aspectos religiosos y culturales.

Le corresponde a esta dependencia, dentro de sus funciones: 1. Asesorar al alcalde en todos los temas relacionados en la orientación, coordinación y ejecución de las políticas y proyectos estratégicos en temas asignados. 2. Participar en las investigaciones de los estudios que asigne el alcalde. 3. Asesorar al alcalde en las relaciones técnico-políticas que, para la consecución de los objetivos de su programa de gobierno, manteniendo las instancias del nivel nacional. Departamental y municipal así como con gremios y entidades. 4. Asesorar y asistir al alcalde en el ejercicio de las funciones cuando él lo requiera

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Se contratará una persona natural idónea, Licenciado profesional con experiencia laboral de un (1) año (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el Municipio "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que

se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas". Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el presente objeto.

El Supervisor del contrato será el secretario de cultura y turismo y/o el funcionario que haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete con el Municipio de Girón a:

1. Coordinar los procesos de promoción cultural y turística, que se desarrollen con ocasión de las actividades culturales y artísticas.
2. Realizar seguimiento a la ejecución de los diversas actividades y procesos de promoción a la Cultura y Turismo del municipio de Girón
3. Proyectar informes, actas y otro tipo de informes en los que esté vinculado la Secretaría de Cultura y Turismo
4. Adelantar acciones para el fortalecimiento de los procesos para la buena ejecución del objeto del contrato.
5. Mantener los archivos de su gestión debidamente organizados aplicando tablas de retención documental y teniendo en cuenta la normativa relacionada con gestión documental. una vez finalizada la ejecución de su contrato se deberá entregar al supervisor toda la documentación derivada del ejercicio de sus actividades debidamente organizada.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones generales del contratista las siguientes:

1. Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes, realizar oportunamente los pagos y adjuntar planilla y recibo de pago para el trámite de la cuenta de cobro correspondiente.
2. Prestar a entera satisfacción el servicio.
3. Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
4. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
7. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y realizar la respectiva actualización del certificado en caso de prórroga del plazo de ejecución. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
8. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del MUNICIPIO
9. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
10. Conservar, mantener y responder por la integridad de la información de las bases de datos y software que opere el Municipio.
11. Responder por la integridad y buen uso de materiales. equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.

12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el secretario y el Supervisor del contrato, y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.

2.3. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: UN PAGO DE TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000) Y UN ULTIMO PAGO POR DIEZ (10) DIAS POR VALOR DE UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000) que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con la suscripción del acta final y el acta de terminación del contrato.

2.4. PLAZO EJECUCIÓN: UN (1) MES Y DIEZ (10) DIAS, sin exceder la presente vigencia fiscal.

2.5. VALOR: El valor asciende a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE($ 4.000.000),**

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Girón – Alcaldía de Girón Santander.

2.7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

> ***"ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.*** *En virtud de este principio:*
> .....
> *2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."*

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, ESTABLECE:

> ***"ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.*** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
> ....
> ***4. CONTRATACIÓN DIRECTA.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*
> *....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".*

EL DECRETO 1082 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 ESTABLECE:

.....

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de la secretaría de cultura y turismo de acuerdo a su misión.

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Atendiendo los lineamientos y recomendaciones de la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES Versión 2 del 24 de junio de 2022), se realiza el presente análisis teniendo en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. Por tanto, para el presente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos.

A) Una vez revisado el plan de Adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2023 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la certificación adjunta al estudio previo.

B) De acuerdo con la necesidad descrita, el objeto contractual y el alcance del mismo los servicios que requiere contratar el Municipio en este caso, corresponde a de servicios de apoyo a la gestión. Los cuales se en marcan dentro del concepto que la ley, el reglamento y la jurisprudencia define como servicios de apoyo a la gestión. Específicamente la sección tercera del Consejo de Estado mediante sentencia de Unificación del dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013) con radicación número: 11001-03-26-000-2011-00039-00(41719) se refiere al alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en los siguientes términos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTION.

Su objeto contractual participa de las características encaminadas a desarrollar actividades identificables e intangibles. Hay lugar a su celebración en aquellos casos en donde las necesidades de la Administración no demanden la presencia de personal profesional.

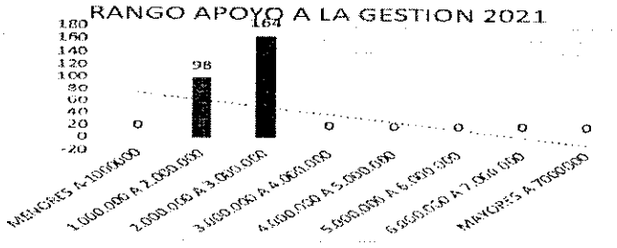
Aunque también se caracteriza por el desempeño de actividad intelectiva, ésta se enmarca dentro de un saber propiamente técnico; igualmente involucra actividades en donde prima el esfuerzo físico o mecánico, en donde no se requiere de personal profesional. Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación

C) En lo que respecta a servicios apoyo a la gestión y artísticos prestados por personas naturales, existe una alta demanda de estos servicios por parte del Municipio de Girón. La asignación de la remuneración es diversa según el nivel de formación que requiere la actividad a desarrollar (Sin Estudios, Bachiller, técnico o tecnólogo), así

como la experiencia laboral exigida según el tipo de actividad a realizar. A continuación, se muestra un resumen de como la Entidad ha venido contratando estos servicios en la vigencia

GRAFICA 1. REMUNERACION MENSUAL CPS APOYO A LA GESTION 2021 – MUNICIPIO DE GIRON

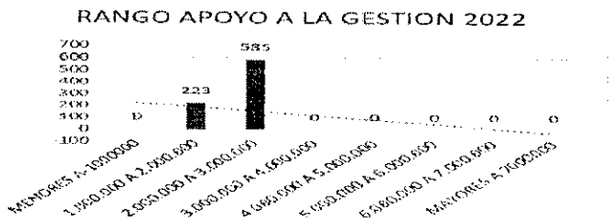
RANGO VALOR MENSUAL	FRECUENCIA
MENORES A-1000000	0
1.000.000 A 2.000.000	98
2.000.000 A 3.000.000	164
3.000.000 A 4.000.000	0
4.000.000 A 5.000.000	0
5.000.000 A 6.000.000	0
6.000.000 A 7.000.000	0
MAYORES A 7000000	0



FUENTE GD INTERNO VIGENCIA 2021

GRAFICA 2. REMUNERACION MENSUAL CPS APOYO A LA GESTION 2022 – MUNICIPIO DE GIRON

RANGO VALOR MENSUAL	FRECUENCIA
MENORES A-1000000	0
1.000.000 A 2.000.000	223
2.000.000 A 3.000.000	585
3.000.000 A 4.000.000	0
4.000.000 A 5.000.000	0
5.000.000 A 6.000.000	0
6.000.000 A 7.000.000	0
MAYORES A 7000000	0



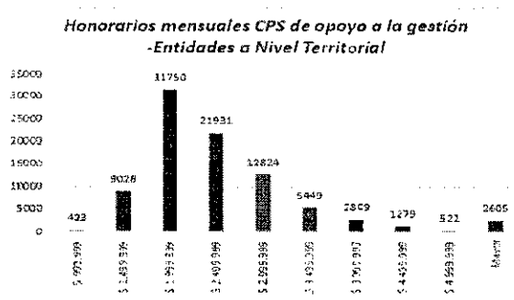
FUENTE GD INTERNO VIGENCIA 2022

Como se puede observar en las gráficas anteriormente expuestas, sobre el comportamiento de las remuneraciones en el municipio de Girón, el rango oscila entre $ 1.000.000 - $3.000.000, no obstante, la remuneración con mayor frecuencia en las vigencias 2021 y 2022 es de $ 2.000.000 a $3.000.000.

D) Por otra parte, con el fin de contar con una referencia sobre la contratación de estos servicios por parte de otras Entidades Estatales, se revisó información de procesos contractuales adelantados en las vigencias mencionadas (con corte al 31/12/2022) en cuyo objeto contractual se contempla "prestación de apoyo a la gestión" según información disponible en el portal de datos abiertos del https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Procesos-de-Contrataci-n/p6dx-8zbt/data encontrándose 80.028 procesos adjudicados en SECOP II.

GRAFICA 3. FRECUENCIA REMUNERACION MENSUAL CPS APOYO A LA GESTION 2022 ENTIDADES A NIVEL TERRITORIAL

SALARIOS				
DESDE		HASTA	FRECUENCIA	MODALIDAD
	$	999.999	423	C. Directa
$ 1.000.000,00	$	1.499.999	9028	C. Directa
$ 1.500.000,00	$	1.999.999	31750	C. Directa
$ 2.000.000,00	$	2.499.999	21931	C. Directa
$ 2.500.000,00	$	2.999.999	12824	C. Directa
$ 3.000.000,00	$	3.499.999	5449	C. Directa
$ 3.500.000,00	$	3.999.999	2809	C. Directa
$ 4.000.000,00	$	4.499.999	1279	C. Directa
$ 4.500.000,00	$	4.999.999	522	C. Directa
Mayor			2605	C. Directa
TOTAL			88620	



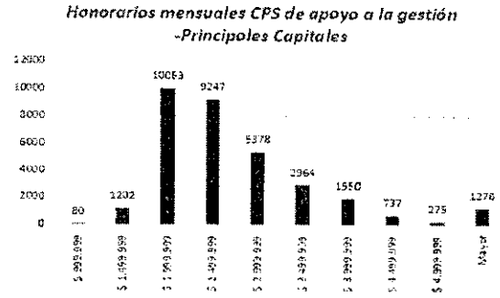
SECOP II

FUENTE: HTTPS://WWW.DATOS.GOV.CO/GASTOS-GUBERNAMENTALES/SECOP-II-PROCESOS-DE-CONTRATACI-N/P6DX-8ZBT/DATA

GRAFICA 4. FRECUENCIA-REMUNERACION MENSUAL CPS APOYO A LA GESTION 2022 - PRINCIPALES CAPITALES BARRANQUILLA- BOGOTÁ- BUCARAMANGA- CALI-CARTAGENA- MANIZALES

19

SALARIOS			
DESDE	HASTA	FRECUENCIA	MODALIDAD
	$ 999.999	80	C. Directa
$ 1.000.000,00	$ 1.499.999	1202	C. Directa
$ 1.500.000,00	$ 1.999.999	10063	C. Directa
$ 2.000.000,00	$ 2.499.999	9247	C. Directa
$ 2.500.000,00	$ 2.999.999	5378	C. Directa
$ 3.000.000,00	$ 3.499.999	2964	C. Directa
$ 3.500.000,00	$ 3.999.999	1950	C. Directa
$ 4.000.000,00	$ 4.499.999	737	C. Directa
$ 4.500.000,00	$ 4.999.999	275	C. Directa
Mayor		1278	C. Directa
TOTAL		33174	



SECOP II

FUENTE: HTTPS://WWW.DATOS.GOV.CO/GASTOS-GUBERNAMENTALES/SECOP-II-PROCESOS-DE-CONTRATACI-N/P6DX-8ZBT/DATA

El análisis anterior, permite conocer que la totalidad de la contratación para servicios de apoyo a la gestión se realiza mediante la modalidad de selección de contratación directa.

Igualmente, que las remuneraciones se establecen de acuerdo con los criterios del mercado local, regional y nacional, dependiendo de las actividades a realizar o los productos a entregar, que por lo general están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales relacionadas con las funciones de la administración.

El análisis anterior permite ver que en las Entidades Estatales a nivel territorial se contrata mayormente por prestación de servicios de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas, estableciendo la frecuencia más alta de la remuneración que oscila entre $ 1.500.000 y $ 4.000.000 mensuales incluido IVA y demás gravámenes que esto genere adicionalmente cabe mencionar que existen remuneraciones para personal de apoyo a la gestión con valores mayores a $5.000.000, como lo indica la gráfica anteriormente expuesta; Se aprecia que estos servicios generalmente son pagaderos en actas de ejecución parcial o mensual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor designado. En lo que respecta a la asignación de mayor o menor valor de remuneraciones se hace teniendo en cuenta la complejidad del servicio requerido por la Entidad, las obligaciones específicas del contrato, la responsabilidad de contratista, el riesgo de la actividad que ejecuta, así como la formación académica y experiencia mínima que demanda la actividad a desarrollar.

Como perspectiva comercial, es pertinente resaltar también que en este tipo de contratos la entidad sólo paga el valor acordado (remuneración) por el servicio específicamente contratado. La Entidad no se hace cargo ni de licencias de maternidad, ni de pago de incapacidades, ni beneficia con primas, ni asume cuotas para cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales, ya que todos estos costos son asumidos por el contratista como independiente en razón de la remuneración mensual. Se destaca también que la remuneración para este tipo de contratos puede establecerse por cualquier monto, ya que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente

El valor de la remuneración asignada estará sujeto a retención en la fuente según su clasificación tributaria, igualmente este tipo de contratos estarán sujetos a otro tipo de retenciones por concepto de contribuciones especiales o impuestos como son las estampillas municipales y/o departamentales de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, el contratista deberá pagar en su totalidad los aportes al Sistema General de Seguridad Social con ingreso base de cotización (IBC) correspondiente al 40% de su ingreso fijo mensual, y que en todo caso no podrá ser inferior a 1 SMMLV.

El Municipio de Girón, teniendo en cuenta el análisis anterior, ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($3.150.000).

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato, se cancelará con cargo al rubro presupuestal Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, CÓDIGO 2.3.2.02.02.009.02.33.3301.10, Fuente de Financiación RECURSOS DEL BALANCE – ESTAMPILLA PRO-CULTURA, del presupuesto general de gastos del Municipio de Girón Santander para la vigencia fiscal 2023, contemplados en la disponibilidad presupuestal No. 23-02453 del 09 noviembre de 2023 por valor total de NOVENTA

MILLONES DE PESOS MCTE ($90.000.000) del cual se descontará la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE($ 4.500.000)

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, el Municipio de Girón, requieren contratar los servicios de un licenciado profesional con experiencia mínima de un (1) año para que apoye la Secretaría de Cultura y Turismo.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

N°	1	2	3	4	5	6
Clase	General	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Externo
Etapa	ejecucion	planeacion	ejecucion	ejecucion	ejecucion	ejecucion
Tipo	Operacional	Económico	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Estimación inadecuada de los costos	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Uso indebido de información	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Falta de calidad en el servicio prestado
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Desequilibrio economico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Incumplimiento a la clausula de confidencialidad	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento de las obligaciones contractuales
Probabilidad	posible	improbable	posible	raro	posible	posible
Impacto	Moderado	Menor	Moderado	Insignificante	Menor	Menor
Valoración del riesgo	3	2	3	1	2	2
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante
Tratamiento/Controles a ser implementados	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	1	2	2	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	menor	insignificante	menor	insignificante	insignificante	insignificante
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	2	1	2	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Categoría	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	si	si	si	si	si	si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad contratante (secretaria gestora	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante (secretaria gestora
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	07/11/2023	07/11/2023	07/11/2023	07/11/2023	07/11/2023	07/11/2023
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023

7	General	Interno	planeacion	Económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio economico	raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	07/11/2023	31/12/2023
8	General	Externo	planeacion	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a	Desequilibrio economico	posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	07/11/2023	31/12/2023

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

9. DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA COMPLEJIDAD

De conformidad con el artículo 22 del Manual de Contratación del Municipio de Girón Santander, la etapa de planeación y precontractual es la etapa previa al proceso de selección, en la que se determina la necesidad que se pretende satisfacer y cuál es la mejor manera de hacerlo, consultado el tipo de bienes y servicio que ofrece el mercado y cuáles son sus características, especificaciones, precios, costos, riesgos, garantías. Disponibilidad, oferentes, etc. Lo anterior, conlleva a una diligente escogencia de la mejor oferta para beneficiar los intereses y fines públicos inmersos en la contratación del municipio. Esta etapa se define y estructura en cada una de las SECRETARÍAS DESPACHO Y OFICINAS GESTORAS del Municipio de Girón.

10. SUPRESIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

Para los Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

"Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."

11. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

SI _____ NO _X_

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: **"PRESTAR SERVICIOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y VACACIONALES PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON – SANTANDER"** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente la entidad.

FREDDY ELY LÓPEZ CUMPLIDO
Secretario de Cultura y Turismo

GIRÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.12 | Pág. 1 de 1
		Versión:	00
		Fecha de Aprobación:	30/09/2019
		OFICINA DE CONTRATACIÓN	
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	
OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACION DEL PROCESO CONTRACTUAL			

Girón, 14 NOV 2023

Doctor
RUBEN DARIO ROJAS HERRERA
Jefe Oficina de Contratación

Referencia: REMISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES PRECONTRACTUALES

La presente tiene como finalidad allegar los Estudios Previos y demás soportes Precontractuales para la elaboración del siguiente contrato de prestación de cuyo objeto es:

"PRESTAR SERVICIOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y VACACIONALES PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON – SANTANDER"

Cordialmente,

FREDDY ELY LÓPEZ CUMPLIDO
Secretario de Cultura y Turismo

GIRÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.35 Pág. 1 de 3
		Versión:	00
		Fecha de Aprobación:	14/08/2023
		OFICINA DE CONTRATACIÓN	
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

Girón (S), 14 NOV 2023

Señor(a):
YENNY CAROLINA GARCIA BOHORQUEZ
Dirección: CR 24 #10 - 10 BRR VILLAS DE SAN JUAN.
Ciudad: Girón
Teléfono: 3166877473

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios.

La Administración Municipal de Girón Santander a través de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón, se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para:

Objeto: **"PRESTAR SERVICIOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y VACACIONALES PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON – SANTANDER"**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECIFICAS.

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Coordinar los procesos de promoción cultural y turística, que se desarrollen con ocasión de las actividades culturales y artísticas.
2. Realizar seguimiento a la ejecución de los diversas actividades y procesos de promoción a la Cultura y Turismo del municipio de Girón
3. Proyectar informes, actas y otro tipo de informes en los que esté vinculado la Secretaría de Cultura y Turismo
4. Adelantar acciones para el fortalecimiento de los procesos para la buena ejecución del objeto del contrato.
5. Mantener los archivos de su gestión debidamente organizados aplicando tablas de retención documental y teniendo en cuenta la normativa relacionada con gestión documental. una vez finalizada la ejecución de su contrato se deberá entregar al supervisor toda la documentación derivada del ejercicio de sus actividades debidamente organizada..

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes, realizar oportunamente los pagos y adjuntar planilla y recibo de pago para el trámite de la cuenta de cobro correspondiente b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) Aceptar la supervisión por parte del Municipio. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en tratamientos que puedan presentarse. f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y realizar la respectiva actualización del certificado en caso de prórroga del plazo de ejecución. h) Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del MUNICIPIO. i) En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta

información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. j) Conservar, mantener y responder por la integridad de la información de las bases de datos y software que opere el Municipio. k) Responder por la integridad y buen uso de materiales. equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual. l) Atender oportunamente los requerimientos que haga el secretario y el Supervisor del contrato, y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Licenciado profesional
3. Experiencia laboral de un (01) año.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

PERSONA NATURAL:

- Propuesta Formato Único de Hoja de Vida-SIGEP, con Vo.Bo. de la Oficina de Contratación.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios
- Certificado de Antecedentes Fiscales
- Certificado Antecedentes judiciales
- Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia. (Pantallazo)
- Certificado REDAM
- Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

CIRCUNSTANCIA	AL MOMENTO DE FIRMAR
Cotizando como dependiente con desvinculación no mayor a 30 días.	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como independiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como Pensionado	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado.
No Haber cotizado ni como Dependiente, Independiente	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
Pertenece al régimen especial (Magisterio, Ecopetrol, FFMM) Art 279 ley 100/1993- Decreto 057/2015.	Deberá presentar Certificado de que hace parte del régimen especial y tiene servicio de salud.

- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Certificación cuenta bancaria

- Certificados de estudio: diploma o acta de grado de bachiller y diploma y acta de grado (profesión, especialización, maestría y/o doctorado).
- Examen pre-ocupacional de ingreso: Se debe realizar en cualquier IPS y Certificado por un médico especialista en salud ocupacional. Vigencia no mayor a tres años. Con la debida Resolución de licencia de seguridad y salud en el trabajo máximo 10 años de expedición.
- Certificados de experiencia laboral.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para el presente contrato es **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE($ 4.000.000)**

FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: **UN PAGO DE TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000) Y UN ULTIMO PAGO POR DIEZ (10) DIAS POR VALOR DE UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.000.000)** pagos que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente al supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con la suscripción del acta final y el acta de terminación del contrato.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contracción de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

RUBEN DARIO ROJAS HERRERA
Jefe Oficina de Contratación

Señores 16 NOV 2023
MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER
Atte.: **RUBEN DARIO ROJAS HERRERA**

Jefe Oficina de Contratación

Alcaldía de Girón Santander.

YENNY CAROLINA GARCIA BOHORQUEZ, identificada con C.C. N° 1.098.621.650 de Bucaramanga, de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios de apoyo a la gestión, como linceciado profersional para ejecutar las siguientes actividades:

1. Realizar veinte talleres culturales y artísticos mensualmente en los grupos y sectores asignados, según indicaciones del supervisor del contrato.
2. Llevar a cabo la caracterización de la población beneficiada de los sectores asignados, alimentando y manteniendo actualizadas el sistema de información correspondiente.
3. Realizar registro de asistencia a los talleres en el formato del sistema de calidad de la alcaldía de Girón.
4. Realizar muestras culturales de los talleres desarrollados según indicaciones del supersivor del contrato.
5. Mantener los archivos de su gestión debidamente organizados aplicando tablas de retención documental y teniendo en cuenta la normativa relacionada con gestión documental. una vez finalizada la ejecución de su contrato se deberá entregar al supervisor toda la documentación derivada del ejercicio de sus actividades debidamente organizada.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

- No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.

- ...consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete a los firmantes.

- Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.

- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente).

- Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

- Responder por la integridad y buen uso de materiales. equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.

- Atender oportunamente los requerimientos que haga el secretario y el Supervisor del contrato, y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.

El valor de mí propuesta para la prestación de servicios de apoyo a la gestión asciende a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE($ 4.000.000)** para ser cancelados en **DOS (2) PAGOS ASI: UN PAGO MENSUAL DE DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($3.000.000) Y UN ULTIMO PAGO POR DIEZ (10) DIAS POR VALOR DE UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000)**

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.

YENNY CAROLINA GARCIA BOHORQUEZ
C.C. N° 1.098.621.650 de Bucaramanga
Dirección: CRA 24 # 10-10 VILLAS DE SAN JUAN
Ciudad: Girón
Teléfono: 3166877473

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Garcia	Bohorquez	Yenny Carolina

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1098621650	F (X) M ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 24 MES 06 AÑO 1986	CARRERA 24 10 10 Piso 2 Villas de San Juan			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	GIRÓN		
MUNICIPIO	GIRÓN	TELÉFONO		EMAIL	eduyeca@yahoo.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2004

EDUCACIÓN SUPERIDR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIDNE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPDRTES	04	2019	

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPANDL			X			X			X

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6463030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2018	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 25 25 32					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* CDLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6463030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	02	*Año* 2017	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 25 30 32					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6463030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	02	*Año* 2016	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 25 30 32					

EMPLED O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6463030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	02	*Año* 2016	*Día*	10	*Mes*	09	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 25 30 32					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		*MUNICIPIO* GIRÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6434444		*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
		Día	13	*Mes*	03	*Año* 2014	*Día*	14	*Mes*	08	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Carrera					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO		*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS		*FECHA DE INGRESO*				*FECHA DE RETIRO*					
		Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO		*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	7

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTD QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 15 de Noviembre del 2023

Yenny C Cano B.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

VALIDADO SIGEP2
Alcaldía de Girón
FECHA: 15-11-23
FIRMA:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.621.650**

GARCIA BOHORQUEZ
APELLIDOS

YENNY CAROLINA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-JUN-1986**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

17-SEP-2004 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
[illegible]

P-2700100-59135033-F-1098621650-20050222 0536705053002 1760201102

YENNY CAROLINA
GARCIA BOHORQUEZ

La Republica de Colombia
y en su nombre el

Colegio
Juan Cristóbal Martínez

Girón - Santander

Reconocido Oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 8328 del 26 de Noviembre de 1994 y Resolución No. 14171 del 05 de Diciembre de 2002.

Confiere a:

Yenny Carolina García Bohórquez

Identificado(a) con C.C. No. 1.098.621.650 Expedida en Bucaramanga

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rectora

Secretaria

COLEGIO JUAN CRISTOBAL MARTINEZ GIRON

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 02 Folio No. 49 Diploma No. 078

Dado en Girón, a 17 de Diciembre de 2004

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
Decreto Nacional No. 521 de 1994

La República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1356 DE 1971

CONFIERE EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

A

YENNY CAROLINA GARCIA BOHORQUEZ

CC. 1.098.621.650 Expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 12 de Abril de 2019

Ivaldo Torres Chávez Ph. D.
Rector(a)

Nelson Adolfo Mariño Landazábal Ph.
Secretario(a) General

Registro 82914 Folio 348 Libro 11 de Diplomas de Grado

88061

Escaneado con CamScanner

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO**
CONTRATO No. Y FECHA:	**204 DEL 07 DE FEBRERO DE 2017**
CONTRATISTA:	**YENNY CAROLINA GARCIA BOHORQUEZ**
Nit o C.C. No.	**1.098.621.650 DE BUCARAMANGA**
OBJETO:	**"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE GIRON A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA TEJIENDO FUTURO CON AMOR, EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN".**
VALOR INICIAL:	**$ 18.600.000**
VALOR ADICIONAL	**0**
PLAZO INICIAL:	**10 MESES Y 10 DIAS**
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO**
SUPERVISOR:	**LUISA FERNANDA MONTERO LIZCANO**
FECHA DE INICIACION:	**09 DE FEBRERO DEL 2017**
FECHA DE TERMINACION	**18 DE DICIEMBRE DEL 2017**
MUNICIPIO:	Girón
OFICINA GESTORA:	**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

En Girón, a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2017, se reunieron, **LUISA FERNANDA MONTERO LIZCANO**, en calidad de Supervisor, **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL**, asesora de unidad de contratación, y **YENNY CAROLINA GARCIA BOHORQUEZ**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **YENNY CAROLINA GARCIA BOHORQUEZ** se celebró el contrato No. 204 DEL 07 DE FEBRERO DE 2017, cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE GIRON A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA TEJIENDO FUTURO CON AMOR, EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN**".

2. Que el día 09 de Febrero de 2017, se suscribió entre el supervisión del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. **204 DEL 07 DE FEBRERO DE 2017**

3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día 18 DE Diciembre DEL 2017

4. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el 09 de Diciembre 2017 al 18 de Diciembre de 2017.

5. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el 20 de DICIEMBRE DEL 2017.

6. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

33

7. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 18.600.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$0	
ANTICIPO INICIAL		$0
ANTICIPIO ADICIONAL		$0
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1		$1.800.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2		$1.800.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 3		$1.800.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 4		$1.800.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 5		$1.800.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 6		$1.800.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 7		$1.800.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 8		$1.800.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 9		$1.800.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 10		$1.800.000
ACTA FINAL		$600.000
SUMAS IGUALES	**$ 18.600.000**	**$ 18.600.000**

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día 20 de Diciembre de 2017, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. **204 DEL 07 DE FEBRERO DE 2017**.

8. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

9. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

10. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la Secretaría de desarrollo

Dar por terminado el Contrato No. **204 DEL 07 DE FEBRERO DE 2017**

Dar por liquidado el Contrato No. **204 DEL 07 DE FEBRERO DE 2017**, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato No. **204 DEL 07 DE FEBRERO DE 2017**.

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato No. **204 DEL 07 DE FEBRERO DE 2017**

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los Veintisiete (27) días de Diciembre de 2017.

YENNY CAROLINA GARCIA BOHORQUEZ
CONTRATISTA

LUISA FERNANDA MONTERO LIZCANO
SUPERVISOR

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
ASESORA UNIDAD DE CONTRATACIÓN

Leidy Johanna Angarita Lozano
Revisó, asistente administrativa

LIQUIDACIÓN	CODIGO GD F 01	1010.028.01	VERSION: 00	UNIDAD DE CONTRATACION

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO**
CONTRATO No. Y FECHA:	**486 DEL 22 DE ENERO DEL 2018**
CONTRATISTA.	**YENNY CAROLINA GARCIA BOHORQUEZ**
Nit o C.C. No.	**1.098.621.650 DE BUCARAMANGA**
OBJETO.	**"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE GIRON A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA TEJIENDO FUTURO CON AMOR, EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN".**
VALOR INICIAL:	**$ 18.900.000**
PLAZO INICIAL:	**10 MESES Y 15 DIAS**
SUPERVISORA	**KELLY JOHANNA CASTAÑO QUIROGA**
FECHA DE INICIACIÓN:	**01 DE FEBRERO DEL 2018**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**15 DE DICIEMBRE DE 2018**
MUNICIPIO:	**GIRON - SANTANDER**
OFICINA GESTORA:	**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

En Girón, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2018, se reunieron, **Kelly Johana Castaño Quiroga** en calidad de Supervisor, **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL,** asesora de unidad de contratación, y **YENNY CAROLINA GARCIA BOHORQUEZ,** quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **YENNY CAROLINA GARCIA BOHORQUEZ** se celebró el contrato No. **486 DEL 22 DE ENERO DEL 2018**, cuyo objeto es "Prestar los servicios de apoyo y asistencia a las familias beneficiarias de la oferta institucional de la Alcaldía de Girón a través de la secretaria de Desarrollo Social, dentro del marco del proyecto implementación de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y familia tejiendo futuro con amor, en el Municipio de Girón"

2. Que el día primero (1) de febrero de 2018 se suscribió entre el supervisión del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 486 **DEL 22 DE ENERO DEL 2018**

3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día quince (15) de diciembre de 2018

4. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el primero (01) de diciembre de 2018 y quince(15) de diciembre de 2018

5. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el diecisiete(17) de diciembre de 2018

6. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

7. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

36

LIQUIDACION	CODIGO GDT 01	1210.026.01	VERSION 00	UNIDAD DE CONTRATACION

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$18.900.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL 01	0	
ANTICIPO INICIAL	0	
ANTICIPIO ADICIONAL	0	
VR A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1		$1.800.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2		$1.800.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 3		$1.800.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 4		$1.800.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 5		$1.800.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 6		$1.800.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 7		$1.800.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No.8		$1.800.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 9		$1.800.000
VR A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 10		$1.800.000
ACTA FINAL		$ 900.000
SUMAS IGUALES	**$18.900.000**	**$18.900.000**

NOTA: Que una vez la Tesoreria Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el dia diecisiete (17) de diciembre de 2018, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. **486 DEL 22 DE ENERO DEL 2018**

8. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

9. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

10. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la Secretaría de Desarrollo Social

Dar por terminado el Contrato No. **486 DEL 22 DE ENERO DEL 2018**

LIQUIDACION	CODIGO:GD.F.21	1010.006.01	VERSION: 00	UNIDAD DE CONTRATACION

Dar por liquidado el Contrato No. **486 DEL 22 DE ENERO DEL 2018**, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato No. **486 DEL 22 DE ENERO DEL 2018**

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato No. **486 DEL 22 DE ENERO DEL 2018**

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2018

YENNY CAROLINA GARCIA BOHORQUEZ
CONTRATISTA

KELLY JOHANA CASTAÑO QUIROGA
SUPERVISOR

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
ASESORA UNIDAD DE CONTRATACIÓN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14892430521

(415)7707212489984(8020) 000001489243052 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 6 2 1 6 5 0	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 6 2 1 6 5 0	2 0 0 4 0 9 1 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA	BOHORQUEZ	YENNY	CAROLINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

41. Dirección principal: CR 24 10 10 BRR VILLAS DE SAN JUAN

42. Correo electrónico: eduyeca@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 9 8 1 1	3 1 6 6 8 7 7 4 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 1 4 0 1 1 7						5 3 2 0	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 68. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 31 / 08 : 09: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA BOHORQUEZ YENNY CAROLINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 15-11-2023 06:35:50PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892430521

(415)7707212489984(8020) 000001489243052 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 6 2 1 6 5 0	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 4 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 5 1 4 8 6 5 4 0 1	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 15-11-2023 08:35:51PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892430521

(415)7707212489984(8020) 000001489243052 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosmético 4 7 7 3

162. Nombre del establecimiento: DROGUERIA EL CONSUELO DE GIRON

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Girón 3 0 7

165. Dirección: CR 19 14 03 BRR EL PORTAL CAMPESTRE I I

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 8 2 5 1	2 0 0 5 0 3 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 5 9 0 2 3 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1098621650
NOMBRES Y APELLIDOS	Garcia Bohorquez,Yenny Carolina
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	24/05/2022
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Garcia Bohorquez,Yenny Carolina, a los 08 días del mes de noviembre del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Powered by CamScanner

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

YENNY CAROLINA GARCIA BOHORQUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.621.650**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 8 de Noviembre del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Certificación Bancaria

Bancolombia

Miércoles, 8 de noviembre de 2023

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **YENNY CAROLINA GARCIA BOHORQUEZ** identificado(a) con cc. **1098621650** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	301-413315-89	2008/04/28	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Institución Financiera Bancaria

Dorian Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de noviembre de 2023, a las 10:33:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098621650
Código de Verificación	109862165023110810335

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234578900

PIB
10:38:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YENNY CAROLINA GARCIA BOHORQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098621650:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDD EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADD SEA EL MISMD EN *TODAS LAS HOJAS.*

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098621650 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/11/2023 01:43 PM

Código Verificación: **DAZ9W7CMKT**

Válida hasta: **06/02/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:34:48 AM horas del 08/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098621650**
Apellidos y Nombres: **GARCIA BOHORQUEZ YENNY CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/11/2023 10:39:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098621650 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **77488722** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Girón, 8 Noviembre 2023

DOCTOR
RUBEN DARIO ROJAS HERRERA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION
ALCADIA DE GIRON
CIUDAD

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

El suscrito Jenny Carolina García Bohorquez identificado con CC. No 1098621650 expedida en Bucaramanga , autoriza libre, expresae inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019, a la alcaldía de Girón con NIT. 890.204.802-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el ministro de defensay policía nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partirdel inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realiza de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales publicada en www.giron-santander.gov.co manifestando que he sido informado (a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma Jenny C. Garcia B.

Nombre Jenny Carolina García B.

C.C 1098621650

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:00:13 horas del 08/11/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098621650,** Apellidos y Nombres **GARCIA BOHORQUEZ YENNY CAROLINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de giron**, con NIT **890204802-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MD. ERNESTO PEREZ DELGADO
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL LIC 08941
Teléfono 3022146016
DIRECCIÓN: Carrera 25 # 29-12 Girón Centro

INFORME MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

TIPO CERTIFICACION: Ingreso X Periódico O Retiro O Post Incapacidad O Caso Ocupacional O
Control O Reubicación O Ingreso al SVE O Trabajo en alturas O

DATOS DEL PACIENTE	
Fecha: 21/ENERO DE 2022	**Empresa: A QUIEN PUEDA INTERESAR**
Nombre: YENNY CAROLINA GARCIA BOHORQUEZ	**Doc. identidad: 1.095.621.650**
Cargo: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXAMENES PARACLINICOS

1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR: NORMAL	**2. OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL.**	**3. RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMITES NORMALES**
4 ESPIROMETRIA: NO REALIZADA	5. GLICEMIA Y HEMOLEUCOGRAMA: NO REALIZADOS	6. PERFIL LIPIDICO COMPLETO: NO REALIZADO
7. PRUEBAS VESTIBULARES PARA TRABAJO EN ALTURA: NO REALIZADAS	EXAMEN OPTOMETRICO COMPLETO: NO REALIZADO	AUDIOMETRIA: NO REALIZADA

EXAMEN DE INGRESO	**SI**	**NO**	**NO APLICA**	**FALTA INFORMACION**
Apto para el cargo	**X**			
Aplazado				
Apto con restricciones				
Apto para trabajar en alturas				
Apto para trabajar en espacios confinados				
Apto para trabajar con equipos de suministro de aire o auto contenido				
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista				

EXAMEN PERIODICO	**SI**	**NO**
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones		
Requiere restricciones de actividades		
Requiere reubicación laboral		
Requiere reubicación laboral permanente		
Apto para trabajar en alturas		
Apto para trabajar en espacios confinados		
EXAMEN DE RETIRO	**SI**	**NO**
Sospecha de Enfermedad Profesional		
Secuelas de Accidente de Trabajo		
Examen Físico Normal		

PROGRAMA DE VIGILANCIA PERIÓDICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Ergonómico ☐ Otros ☐

SE RECOMIENDA USO PERMANENTE DE EPP, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

REMISION	SI	NO X	ARL	SI	NO	EPS	SI	NO

ERNESTO PEREZ DELGADO
Médico Esp. Salud Ocupacional
Licencia 8941

Trabajador
C.C.
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

	RESOLUCION	CODIGO	AP-JC RO-00
		VERSION	1
		VIGILE DE ACTUALIZACION	13/09/2017
		PAGINA	1 de 11

RESOLUCION NÚMERO 000 894 T DE 2017

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **ERNESTO PEREZ DELGADO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 13821404 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental

RESUELVE:

ARTICULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: ERNESTO PEREZ DELGADO. - MEDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 13821404, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 20 JUN. 2017

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

Vo.Bo. Salvador Rincon Santos – Director de Dinámica Vigilancia y Control
Revisó Yolima Hernandez G. – Profesional Especializado Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C
Proyectó Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

Escaneado con CamScanner

GIRON	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.05 | Pág. 1 de 1
		Versión:	01
		Fecha de Aprobación:	19/01/2021
		OFICINA DE CONTRATACIÓN	
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	
INFORME DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA			

ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA DEL PROPONENTE

La Oferente YENNY CAROLINA GARCIA BOHORQUEZ, identificada con 1.098.621.650 de Bucaramanga, Licenciado Profesional en educacion basica con enfasis en educacion fisica, recreacion y deportes, posee idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

ESTUDIOS:

Ha adelantado los siguientes estudios y cursos:

Institución: **LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**
Título Obtenido: Licenciado en educacion basica con enfasis en educacion fisica, recreacion y desportes.
Fecha de grado: 12 DE ABRIL DE 2019

EXPERIENCIA LABORAL

Entidad: ALCALDIA DE GIRON.
Ciudad: GIRON
Tiempo: 09 DE FEBRERO DE 2017 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2017
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE GIRON A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA TEJIENDO FUTURO CON AMOR, EN EL MUNICIPIO DE GIRON.

Entidad: ALCALDIA DE GIRON.
Ciudad: GIRON
Tiempo: 01 DE FEBRERO DE 2018 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2018
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE GIRON A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA TEJIENDO FUTURO CON AMOR, EN EL MUNICIPIO DE GIRON.

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Municipio de Girón Santander para prestar el objeto:

"PRESTAR SERVICIOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y VACACIONALES PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON – SANTANDER"

Girón, 14 NOV 2023

RUBEN DARIO ROJAS RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó:

GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.06	Pág. 1 de 1
		Versión:	01	
		Fecha de Aprobación:	10/12/2021	
		OFICINA DE CONTRATACIÓN		
		PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA				

***INFORME DE EVALUACIÓN**

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **VICTOR ALFONSO URIBE MANTILLA,** con el fin de **"PRESTAR SERVICIOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y VACACIONALES PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON – SANTANDER".**
" se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la secretaría de cultura y turismo.

2. IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el proponente **YENNY CAROLINA GARCIA BOHORQUEZ** se ajusta a los requerimientos, cuenta con los estudios, la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el Municipio.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE($ 4.000.000)**, valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **VICTOR ALFONSO URIBE MANTILLA,** se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la **"PRESTAR SERVICIOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y VACACIONALES PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON – SANTANDER"** por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Girón, 14 NOV 2023

RUBEN DARIO ROJAS HERRERA
Jefe Oficina de Contratación